

Expediente 630013110004202000118 00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, enero catorce (14) de dos mil
veintiuno (2021).

Atendiendo lo solicitado por el Curador Ad Litem Dr. FELIPE ARTURO ROBLEDO MARTINEZ mediante correo electrónico allegado al presente proceso de DIVORCIO promovido a través de apoderado judicial, por ALBA ROCIO DIAZ DIAZ, contra MANUEL MALAVER MARIN, se admite la SUSTITUCION de poder al abogado JOHN BRANDON RAMIREZ BETANCUR, para actuar en representación del demandado.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acf37128e6c6914de931ff38c81f8ee2c892b16e5367d9899df9236b49be2e25**
Documento generado en 13/01/2021 03:49:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>